



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 196 -2021-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 12 de octubre 2021

VISTO: el Oficio N° 0004-2021-GRLL-GOB/PECH-CS-A.S.013-2021, de fecha 07.10.2021, del Presidente del Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial N° 153-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 22.07.2021, solicitando se designe un integrante del indicado Comité en sustitución de la Sra. Paola Obeso Ríos, quien cesó en el cargo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 153-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 22.07.2021, se aprobó el Expediente Administrativo de Contratación del procedimiento de Adjudicación Simplificada para la ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE MEDIO FILTRANTE - 02 FILTROS RÁPIDOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TRUJILLO, DISTRITO SALAVERRY, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO Y REGIÓN LA LIBERTAD", con un valor estimado de S/1'708,340.33, así como se designó el comité de selección que tendría a su cargo el citado procedimiento de selección; entre ellos la C.P.C. Paola Lizbeth Obeso Ríos;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 07.10.2021, el Presidente del comité de selección se dirige a la Gerencia manifestando haber tomado conocimiento que la Srta. Paola Lizbeth Obeso Ríos, miembro titular del comité del proceso de selección que preside, ya no está laborando en la Entidad, ante lo cual es necesario recomponer el Comité o en su defecto reestructurar el mismo, para continuar con el procedimiento correspondiente;

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 44.8, del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado;

Que, habiendo cesado en el cargo la Sra. Paola Obeso Ríos, la Oficina de Administración ha indicado a través del correo corporativo, que asumirá como miembro titular el Sr. Julio Alberto Landeras Alza, en sustitución de la indicada profesional;

Estando a lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respectivamente, y sus modificatorias; y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Designar al servidor Lic. Adm. Julio Alberto Landeras Alza como miembro titular del Comité de Selección a cargo de la Adjudicación Simplificada N° 0013-2021-GRLL-GOB/PECH, designado mediante Resolución Gerencial N° 153-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 22.07.2021, en sustitución de la C.P.C. Paola Lisbeth Obeso Ríos; quedando conformado dicho Comité de la siguiente manera:

TITULARES:

✓	Ing. Félix Enrique Miranda Cabrera	Presidente
✓	Ing. Heli Miguel Álvarez Loayza	Miembro
✓	Lic. Julio Alberto Landeras Alza	Miembro
✓		

SUPLENTE:

✓	Ing. Eloy Fernando Álamo Yglesias	Presidente
✓	Ing. Julio Cesar Hernández Flores	Miembro
✓	Eco. Luis Carlos Vásquez Gálvez	Miembro

SEGUNDO.- Hágase de conocimiento de los miembros Comité de Selección; Subgerencia de Obras; Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Ing. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCÓN, Ph.D.
GERENTE

Exp. N° **5077860**